

Ibagué, Tolima, 05 de julio de 2023
EE-149-06-2023

Ingeniero

DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIAN

Supervisor

Director de Hábitat

Secretaria de Infraestructura y Hábitat

Gobernación del Tolima

Ciudad. -

Asunto. Solicitud suspensión del Contrato Interadministrativo No. 4601 de 2022, signado entre la Gobernación del Tolima y EGETSA S.A. E.S.P. -

Cordial saludo ingeniero Gómez;

Teniendo en cuenta que en el área de ejecución de la obra se ha presentado fuertes lluvias lo que imposibilita el acceso de material hasta el sitio donde se viene adelantando la electrificación rural, por lo anterior comedidamente solicitamos la suspensión del contrato hasta tanto no se subsane lo que motiva la presente suspensión.

Del señor Ingeniero, con la mayor deferencia,



JONATHAN EDUARDO SUÁREZ BARRERA
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Elaboró Andrés Felipe Sánchez Reyes – Asistente Financiero Contable



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Página. 1 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	11	de	JULIO	de	2023
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

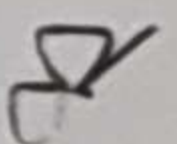
GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	X	CONVENIO	
Contrato número:	4601	de	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
Objeto del contrato: CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL VEREDAS, PALOMAR, CHINA ALTA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"			
Supervisor:	DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN - DIRECTOR DE HÁBITAT		
Contratista:	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P. "EGETSA" R/L - JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA		
Valor inicial del contrato:	MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.732.736.920,00) M/CTE		
Duración Inicial del contrato:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y Legalización del acto contractual.		
ACTA N°1 PRORROGA:	Prorrogar en NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO		
Duración final del contrato:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO		
Días ejecutados:	CIENTO NUEVE (109) DÍAS CALENDARIO		

CONSIDERANDO

Que, entre el Departamento del Tolima y la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A. E.S.P. se celebró el Contrato Interadministrativo No. 4601 del 28 de noviembre de 2022, cuyo objeto **CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL VEREDAS, PALOMAR, CHINA ALTA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"**, por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.732.736.920,00) M/CTE** y un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**.

- Que los Registros Presupuestales No.16155, 16156 y 16157 fueron expedidos el del 29 de NOVIEMBRE de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el día 28 de noviembre de 2022, se constituyeron y aprobaron las pólizas No.25-40-101046578 y 25-44-101174951 de SEGUROS DEL ESTADO, el día 02 de diciembre de 2022, la legalización y perfeccionamiento se dio el día 02 de diciembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Página. 2 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		Vigente desde: 04/08/2014

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato (Plazo), el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato (Supervisor), se ha designado como supervisor al ingeniero DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN – CARGO: DIRECTOR DE HÁBITAT de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT del Departamento del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.
- Que el día dos (02) de diciembre del 2022 se fija como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022 cuyo objeto es **CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL VEREDAS, PALOMAR, CHINA ALTA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"**; por lo tanto, la fecha de terminación inicial será el día 31 de diciembre del 2022.
- Que el día 23 de diciembre de 2022, el contratista **EGETSA** solicita "la suspensión del contrato del asunto, teniendo en cuenta la situación climática que en el sitio de la obra y su área de influencia se ha venido presentando, lo que no ha permitido la ejecución de las actividades contratadas, y esto nos afecta el cronograma de actividades establecido para el desarrollo del mismo." Mediante oficio **EE-292-12-2022**.
- Que mediante **DECRETO N°2049** se designa y encargan las funciones de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat a la ingeniera **XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO** durante el día 26 de diciembre de 2022.
- Que el día 26 de diciembre de 2022 se suspende el Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022, siendo aprobada la solicitud presentada por el contratista EGETSA mediante oficio **EE-292-12-2022** del 23 de diciembre de 2022.
- Que mediante Resolución No.067 del 07 de marzo de 2023, se designa al ingeniero **JORGE ANTONIO RAMÍREZ REYES** como apoyo a la supervisión del Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022.
- Que el día 28 de marzo de 2023, el contratista EGETSA a través de oficio **EE-92-03-2023** solicita: "el reinicio del Contrato Interadministrativo No. 4601 de 2022, teniendo en cuenta que las razones que motivaron la suspensión se encuentran superadas y que se requiere de una prórroga para la ejecución de este..."
- Que el día 17 de abril de 2023 se reinicia el Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022 según la solicitud hecha por el contratista EGETSA en el oficio **EE-92-03-2023** del 28 de marzo de 2023.
- Que el día 18 de abril de 2023, el contratista EGETSA solicita una prórroga de 90 días al el Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022, a través de "**JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA CONTRATO 4601 DEL 28 DE NOVIEMBRE "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL VEREDAS, PALOMAR, CHINA ALTA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"**.
- Que el día 20 de abril de 2023, es aprobada por todas las partes la prórroga de 90 días, según **ACTA N°1 PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.4601 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Página. 3 de 3
	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		Vigente desde: 04/08/2014

DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A E.S.P expedida por la dirección de contratación; por lo cual la duración final del contrato es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.

- Que el 05 de julio de 2023, el contratista EGETSA a través de oficio **EE-149-06-2023** solicita la suspensión del Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022, comunicando que: *"Teniendo en cuenta que en el área de ejecución de la obra se ha presentado fuertes lluvias lo que imposibilita el acceso de material hasta el sitio donde se viene adelantando la electrificación rural, por lo anterior comedidamente solicitamos la suspensión del contrato hasta tanto no se subsane lo que motiva la presente suspensión."*

Que por lo hasta aquí expuesto, las partes intervinientes

ACUERDAN:

SUSPENDER la ejecución del Contrato Interadministrativo No.4601 del 28 de noviembre de 2022 cuyo objeto es **CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA SA E.S.P "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL SECTOR RURAL VEREDAS, PALOMAR, CHINA ALTA Y SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI"**, a partir del once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023) hasta que se supere la causa que dio origen a la presente suspensión.

El Contratista manifiesta que la suspensión del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima. En constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, dada en Ibagué, Tolima, el once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

Firma

DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN
SUPERVISOR - DIRECTOR DE HABITAT
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Firma

JORGE ANTONIO RAMÍREZ REYES

Apoyo a la supervisión – Resolución No.067 del 07 de marzo de 2023

Proyecto: Juan David Rodríguez Cerón - Contratista SIH

POR EL CONTRATISTA

Firma

JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA
Gerente EGETSA S.A. E.S.P